



Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

# **APORTES Y RECOMENDACIONES AL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**

**Agosto 2017**



## **APORTES Y RECOMENDACIONES AL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**

El 18 de agosto la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios creada a partir de la Ley N° 30556 ha puesto en consulta pública el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).

El Comité Ejecutivo Nacional de la MCLCP reconociendo esta buena práctica del Estado considera importante alcanzar a esta Autoridad un conjunto de Aportes y Recomendaciones a partir de sus pronunciamientos sobre el proceso de rehabilitación y reconstrucción y recogiendo también diversas sugerencias alcanzadas por sus instancias Regionales.

Este documento por ello reúne un conjunto de aportes y recomendaciones al Plan presentado, con la finalidad de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos destinados al proceso de reconstrucción y satisfacer las necesidades básicas de las mujeres y hombres afectados, y contribuir a garantizarles condiciones de vida digna.

### **1. Orientaciones generales**

- a. El Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) indica que su objetivo fundamental es “rehabilitar y reconstruir la infraestructura física dañada y destruida por El Niño Costero a nivel nacional, contribuyendo además a restituir el bienestar perdido por los grupos sociales más vulnerables, especialmente aquellos que perdieron sus viviendas y medios de vida” observamos sin embargo que el conjuntos de acciones propuestas en el documento se concentran en los proyectos de infraestructura física sin profundizar en otros elementos que garantizarán el carácter integral del proceso. Reconociendo que la implementación de estas obras podrían generar oportunidades de trabajo directo e indirecto a la población local, sin embargo nos permitimos recomendar, recogiendo la preocupación de numerosos pobladores afectados que solicitan la intervención del estado para recuperar sus medios de vida, especialmente relacionados con la actividad agrícola y de servicios, la inclusión de proyectos que puedan contribuir a mejorar los ingresos de estas familias.

- b. El bienestar de la persona humana es el fin supremo de la acción del Estado y de la Sociedad. Reconociendo que el PIRCC menciona como uno de sus principios fundamentales “la centralidad del ciudadano en todo el proceso y la necesidad de restituir el bienestar perdido por los ciudadanos y las comunidades”, observamos que no se precisa cómo se incluirán en sus intervenciones enfoques que resguarden los derechos de las personas y especialmente de la población más vulnerable, tales como los enfoques de derecho, género, interculturalidad, gestión de riesgos, territorialidad y manejo de cuencas entre otros, que universalmente se aplican los procesos de Gestión de riesgos de desastres. Recomendamos por ello que se incluya en el Plan orientaciones específicas para incorporarlos en el conjunto de intervenciones a desarrollar.
- c. El PIRCC indica en su Introducción que el mismo se ha elaborado tomando como insumo principal el “catastro de daños reportados por los sectores estatales luego de revisar la información alcanzada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los municipios y gobiernos regionales”. Reconociendo esta importante iniciativa nos permitimos recomendar que complementariamente esta información sea publicada a fin de contar con una línea de base que sea el instrumento para el monitoreo del proceso de implementación operativa del PIRCC, al contar con indicadores de partida, de proceso y finales que permitan medir los avances y resultados en el tiempo.
- d. Se debe reconocer el impacto diferenciado que tiene la emergencia entre hombres y mujeres, lo que supone el desarrollo de políticas y líneas de acción que atiendan estas situaciones desiguales. La forma de abordar el proceso de reconstrucción no debe ahondar las desigualdades de género por el contrario debe contribuir a lograr una transformación progresiva y dinámica, garantizando la participación de la mujer en los sistemas de vigilancia y generación de empleo. Se debe buscar el fortalecimiento organizacional de las redes de mujeres de las zonas afectadas.
- e. Si bien el plazo de ejecución considerado para el Plan de Reconstrucción (3 a 4 años) corresponde fundamentalmente al período de responsabilidad de la actual gestión presidencial parece ser muy corto para poder cumplir con el objetivo final de rehabilitar y reconstruir las zonas afectadas, las experiencias de procesos anteriores en nuestro país y el extranjero indican que este proceso será más largo, extendiéndose probablemente por una década. Por ello nos permitimos recomendar la presentación de un cronograma detallado de implementación de los proyectos que garantice el uso adecuado de los recursos. Son cerca de cinco mil proyectos los que se ejecutarán y todos requieren un análisis de riesgos y acompañamiento técnico especializado lo que hace más complejo el proceso.
- f. Recogiendo las preocupaciones de las poblaciones afectadas respecto a la poca información pública sobre la actuación estatal y futuras medidas que la involucran centralmente, nos permitimos recomendar que el Plan incluya una estrategia de

información y comunicación que fortalezca la cercanía de población con las intervenciones públicas, permita un ejercicio pleno de ciudadanía, promoviendo comportamientos y entornos protectores para contribuir a eliminar los nuevos riesgos a los que pueden estar expuestos por la emergencia.

## **2. Organización y Participación Ciudadana**

- a. Las intervenciones del Gobierno Central deben ser coordinadas con los Gobiernos Regionales, Locales y la Sociedad Civil organizada. El PIRCC menciona como uno de los elementos centrales en su ejecución el principio de subsidiaridad y la necesidad de articular entre los diferentes niveles de gobierno buscando que sea el nivel más cercano al ciudadano el encargado de ejecutar las obras de reconstrucción.
  - i. Sin embargo la metodología para selección de los ejecutores no favorece este principio pues se basa en la ejecución presupuestal de los años 2015 y 2016 y solo en casos excepcionales contempla el reforzamiento de los equipos técnicos a nivel regional.
  - ii. Debe considerarse que en el año 2018 habrá Elecciones Regionales y Municipales y al no estar permitida la reelección de autoridades no se garantiza la continuidad de los equipos que estén participando en el proceso de reconstrucción.
  - iii. Se menciona también que las obras de infraestructura en Saneamiento, Salud, Educación, Transportes (Red Vial Nacional), Agricultura y riego, y Vivienda estarán a cargo del Gobierno Central.
  - iv. El Desarrollo de Capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales no debe estar enfocado solo en la ejecución de las obras de reconstrucción, debe contemplar también la Gestión de Riesgos y el Ordenamiento Territorial.
- b. Es necesario desarrollar capacidades en los Gobiernos Locales a fin de fortalecer su rol y garantizar el liderazgo de las autoridades distritales y provinciales en el proceso, impulsando la participación y el diálogo con la sociedad civil organizada a través de la conformación de Mesas de Diálogo, Grupos de Trabajo, Veedurías Ciudadanas y Consejos de Coordinación.
- c. El PIRCC debe estar directamente relacionado con los mecanismos de participación ciudadana existentes, como son el Presupuesto Participativo (PP) y los Planes de Desarrollo Concertado (PDC). Se debe capacitar y concientizar a la población en los temas de Gestión de Riesgos de Desastres y Vulnerabilidades del país.
- d. Se debe fortalecer el rol de los sectores sociales, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMPV), asegurando los servicios de atención y cuidado de los grupos vulnerables, fortaleciendo el rol de la Fiscalía, Defensoría del Pueblo, DEMUNA y Centros de Emergencia Mujer.
- e. Fortalecer el rol de los Organismos de Control del Estado y su efectiva participación en el proceso de reconstrucción y en la implementación obligatoria de la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de gobierno.

- f. Fortalecer la capacidad de resiliencia de las instituciones públicas y las poblaciones organizadas para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro.

### **3. Planificación de la Reconstrucción Integral**

- a. El PIRCC debe incluir un cronograma detallado de ejecución, con metas claras para todos los proyectos, así como fechas de inicio y término definidas, a fin de facilitar su seguimiento y monitoreo.
- b. El ordenamiento territorial, la planificación urbana y rural, y la elaboración de mapas de riesgo son fundamentales para garantizar el proceso de Reconstrucción con Cambios. El uso de la información de Gestión de Riesgo existente debe ser de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de gobierno.
- c. Urge identificar todas las comunidades y centros poblados que requieren ser reubicados y las áreas de recolocación disponibles. Debe tenerse en cuenta que los procesos de reubicación y reasentamiento forzoso no funcionan. El argumento de viviendas seguras no es suficiente para lograr el traslado de las familias, debe considerarse la relación con los medios de vida y los factores culturales. Además no existe un concepto definido sobre situaciones de riesgo mitigable, este criterio es subjetivo pues en el fondo todo riesgo es mitigable mediante acciones estructurales y no estructurales.
- d. Los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) regionales y locales deben ser revisados a la luz de la emergencia vivida y considerar en ellos la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).
- e. El PIRCC no menciona intervenciones específicas a realizar en las zonas rurales. En el caso de la reconstrucción de viviendas solo se menciona la asignación de bonos para viviendas urbanas. Se menciona que se requiere un proceso de ordenamiento urbano pero no se hace mención a la necesidad de elaborar mapas de riesgo.
- f. La Sociedad Civil organizada debe participar en los procesos de toma de decisiones, seguimiento y monitoreo de la inversión pública. En lo posible debe considerarse el uso de la mano de obra local en los trabajos de reconstrucción.
- g. Garantizar el uso adecuado de los sistemas de información para que cualquier intervención posterior que se haga tenga en cuenta las características del territorio y los riesgos relacionados. Esta información debe estar abierta al público.
- h. La reconstrucción debe realizarse respetando y protegiendo las costumbres de las comunidades afectadas y el medio ambiente natural, dotándolas de servicios de calidad.

### **4. Reconstrucción con cambios**

- a. El PIRCC menciona la necesidad de efectuar cambios en el proceso de reconstrucción de la infraestructura afectada a fin de evitar que estas situaciones de emergencia se repitan con el tiempo. Sin embargo los componentes de cambios mencionados en los sectores son insuficientes y se limitan a empleo de materiales

y equipos como: ahorradores de agua, griferías ecológicas, material de las tuberías, focos y caños ahorradores. Es necesario evaluar con mayor profundidad la implementación de medidas que reduzcan los riesgos y mitiguen los impactos de futuros eventos.

- b. El proceso de reconstrucción debe ser un referente de “buenas prácticas” que vaya más allá de la reconstrucción de la infraestructura que se dañó y afectó. Es una oportunidad que debe servir efectivamente para corregir la vulnerabilidad preexistente, incorporando las acciones correctivas de las “malas prácticas” y deficiencias identificadas.
- c. El trabajo en las cuencas debe ser contemplado desde el inicio del proceso, previamente a la construcción de las obras de infraestructura. El enfoque de cuencas y de gestión del agua debe abordar dos grandes problemas: Incrementar las reservas de agua en la cabecera de cuencas para atender la demanda creciente de agua en los diferentes usos agrícola, energético, consumo doméstico, etc.; y al mismo tiempo regular los caudales para evitar que se desborden en las zonas urbanas. De esta manera se reduce el riesgo de desastres. Debe contemplarse la necesidad de invertir en infraestructura natural como generación de reservas acuíferas y reforestación.
- d. Se ha destinado el 23% del presupuesto de la reconstrucción a la realización de obras de prevención, pero estas se concentran básicamente en descolmatación de ríos y limpieza de quebradas. Debe fortalecerse la institucionalidad del sistema de gestión de riesgos y tener un proceso de prevención con visión prospectiva y correctiva.
- e. Se requiere considerar la instalación de drenajes rurales o periurbanos en la reconstrucción de caminos comunales y vecinales.

## **5. Medios de Vida**

- a. Debe contemplarse la entrega de una subvención económica temporal a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población damnificada.
- b. Desarrollar propuestas para generar y/o recuperar el ingreso económico de las personas afectadas, mediante la generación de trabajo temporal orientado a la rehabilitación de las economías locales.
- c. Destinar recursos económicos para la recuperación de los activos de las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, tales como: maquinarias, equipos, capital de trabajo, semillas, insumos, etc. El apoyo puede darse mediante transferencias monetarias o créditos subsidiados.
- d. Evaluar los contextos diferenciados existentes: urbano y rural, varones y mujeres, a fin de generar las oportunidades económicas más adecuadas a la realidad de la población.